

*BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA EJECUCIÓN DE OBRAS*

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



Handwritten signatures and initials, including 'VBY' and 'Opus'.

*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| Nº | Símbolo | Descripción | | |
|-----------------------------------|---|--|-------|---|
| 1 | [ABC] / [.....] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | | |
| 2 | [ABC] / [.....] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | | |
| 3 | <table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table> | Importante | • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. |
| Importante | | | | |
| • Abc | | | | |
| 4 | <table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table> | Advertencia | • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores. |
| Advertencia | | | | |
| • Abc | | | | |
| 5 | <table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table> | Importante para la Entidad | • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |
| Importante para la Entidad | | | | |
| • Xyz | | | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| Nº | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |

Handwritten notes:


| | | |
|---|-----------|--|
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreadar.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021

guy
Camacho
guy

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022-MDB-CS-

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 14024 DEL CENTRO
POBLADO CHEPITO, N° 14026 DE CHANCAY Y N° 14027 DE
CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE
SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.**

[Handwritten signatures and initials]

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

[Handwritten signatures]

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Handwritten signatures and initials:
1. A signature that appears to be "ayuy".
2. A signature that appears to be "Comuh".
3. A signature that appears to be "Q".

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SEM
Comandante
[Signature]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL**
RUC N° : 20165924984
Domicilio legal : CAL.COMERCIO NRO. 420 PIURA - SECHURA - BERNAL
Teléfono: : 977830436
Correo electrónico: : logistica@munibernal.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO, N° 14026 DE CHANCAY Y N° 14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|---|
| 1 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14024 CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |
| 2 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14027 CORONADO DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |
| 3 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14026 CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

ITEM 1:

El valor referencial asciende a S/ 16'879,779.35 (Dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve con 35/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2022.

| Valor Referencial (VR) | Límites ⁵ | |
|------------------------|----------------------|------------------|
| | Inferior | Superior |
| S/ 16'879,779.35 | S/ 15'191,801.42 | S/ 18'567,757.28 |

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

ITEM 2:

El valor referencial asciende a S/ 14'555,491.90 (Catorce millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 90/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2022.

| Valor Referencial (VR) | Límites | |
|------------------------|------------------|------------------|
| | Inferior | Superior |
| S/ 14'555,491.90 | S/ 13'099,942.71 | S/ 16'011,041.09 |

ITEM 3:

El valor referencial asciende a S/ 14'348,516.12 (Catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos dieciséis con 12/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2022.

| Valor Referencial (VR) | Límites | |
|------------------------|------------------|------------------|
| | Inferior | Superior |
| S/ 14'348,516.12 | S/ 12'913,664.51 | S/ 15'783,367.73 |

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|--|
| Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación | : Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2022 del 10.08.2022. |
| Documento y fecha de aprobación del expediente técnico | : Resolución de Gerencia municipal N° 389-2020 del 27.10.2020. |
| Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder | : Resolución de Alcaldía N° 106-2022 del 20.05.2022 |
| Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder | : NO APLICA |

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de 240 (Doscientos cuarenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

| | |
|------------------------------|---|
| Pagar en | : Caja de la Entidad sito en CAL.COMERCIO NRO. 420 PIURA - SECHURA – BERNAL. |
| Recoger en | : Oficina de Logística de la MDB sito en CAL.COMERCIO NRO. 420 PIURA - SECHURA – BERNAL. |
| Costo de bases | : Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100) |
| Costo del expediente técnico | : Impreso: S/ 1870.50 (Mil ochocientos setenta con 50/100 soles), Por cada ITEM Digital: S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles) |

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022.
- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N°30225.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.
- Código Civil
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Sera de aplicación el D.U N° 020-2022
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Bernal sito en CAL.COMERCIO NRO. 420 PIURA - SECHURA – BERNAL en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m, de lunes a viernes y en días hábiles.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹³

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará Un adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE ADJUNTAN EN PDF LOS TDR POR CADA UNO DE LOS ITEM

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|---|
| 1 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14024 CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |
| 2 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14027 CORONADO DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |
| 3 | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14026 CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL-SECHURA-PIURA. |

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM 1

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

| A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------|-----------------------|-------------------|--|---------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---|--|---|-------------------------|---|------------------------------------|
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Requisitos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VOLQUETE DE 10 M3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MINICARGADOR BOTCAT 953</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton</td> </tr> </tbody> </table> | | CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton |
| CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acreditación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Importante</p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Requisitos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad</td> <td>Ingeniero Industrial</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Mecánica de Suelos</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> | | Cargo | Profesión | Residente de obra | Ingeniero Civil | Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | Especialista en Arquitectura | Arquitecto | Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | |
| Cargo | Profesión | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Arquitectura | Arquitecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acreditación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signatures and initials]

| A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---|----------------------|--|
| Requisitos: | | |
| Plantel Profesional Clave | | |
| Cargo | Profesión | Experiencia |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 4 años efectivos en el cargo como Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Seguridad | Ingeniero Industrial | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Seguridad en Obra en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Estructuras | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Estructuras en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Arquitectura | Arquitecto | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Arquitectura en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Mecánica de Suelos en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |
| Acreditación: | | |
| De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | | |
| Importante | | |
| El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento. | | |

| B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
|---|--|
| Requisitos: | |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. | |
| Se considerará obra similar a: Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación y/o renovación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Infraestructura educativa del nivel inicial, primario o secundario y/o oficinas. | |
| Acreditación: | |
| La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | |
| En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. | |
| Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones | |

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 10'127,867.61 (Diez Millones, ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y siete y 61/100 Soles)

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Si la Carta de Línea de Crédito es emitida por un COOPAC, ésta debe tener nivel de operaciones 2 o superior y clasificación de riesgos B o superior.

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ITEM 2

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

| A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|----------|-----------------------|-------------------|--|---------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---|--|---|-------------------------|---|------------------------------------|
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VOLQUETE DE 10 M3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MINICARGADOR BOTCAT 953</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> | CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton |
| CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50" | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad</td> <td>Ingeniero Industrial</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Mecánica de Suelos</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. | Cargo | Profesión | Residente de obra | Ingeniero Civil | Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | Especialista en Arquitectura | Arquitecto | Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | |
| Cargo | Profesión | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Arquitectura | Arquitecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

| Planteo Profesional Clave | | |
|---------------------------------|----------------------|--|
| Cargo | Profesión | Experiencia |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 4 años efectivos en el cargo como Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Seguridad | Ingeniero Industrial | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Seguridad en Obra en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Estructuras | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Estructuras en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Arquitectura | Arquitecto | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Arquitectura en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Mecánica de Suelos en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación y/o renovación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Infraestructura educativa del nivel inicial, primario o secundario y/o oficinas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitante aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 8'733,295.14 (Ocho Millones setecientos treinta y tres Mil doscientos noventa y cinco y 14/100 Soles).

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Si la Carta de Línea de Crédito es emitida por un COOPAC, ésta debe tener nivel de operaciones 2 o superior y clasificación de riesgos B o superior.

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

ITEM 3

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

| A | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------|-----------------------|-------------------|--|---------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---|--|---|-------------------------|---|------------------------------------|
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50"</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>VOLQUETE DE 10 M3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MINICARGADOR BOTCAT 953</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> | CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50" | 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton |
| CANTIDAD | EQUIPOS Y MAQUINARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50" | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | VOLQUETE DE 10 M3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | MINICARGADOR BOTCAT 953 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CAMION GRUA ARTICULADA 10 a 15 ton | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad</td> <td>Ingeniero Industrial</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Mecánica de Suelos</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. | Cargo | Profesión | Residente de obra | Ingeniero Civil | Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | Especialista en Arquitectura | Arquitecto | Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | |
| Cargo | Profesión | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Seguridad | Ingeniero Industrial | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Estructuras | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Arquitectura | Arquitecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Especialista en Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

gjm
Comun
C

| A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---|----------------------|--|
| Requisitos: | | |
| Plantel Profesional Clave | | |
| Cargo | Profesión | Experiencia |
| Residente de obra | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 4 años efectivos en el cargo como Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de obra en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Seguridad | Ingeniero Industrial | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Seguridad en Obra en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Estructuras | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Estructuras en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista Arquitectura | Arquitecto | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Arquitectura en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. |
| Especialista de Mecánica de Suelos | Ingeniero Civil | Experiencia mínima de 2 años efectivos como Especialista en Mecánica de Suelos en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura. |
| Acreditación: | | |
| De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. | | |
| Importante | | |
| El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento. | | |

| B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
|---|--|
| Requisitos: | |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. | |
| Se considerará obra similar a: Construcción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o creación y/o renovación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Infraestructura educativa del nivel inicial, primario o secundario y/o oficinas. | |
| Acreditación: | |
| La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | |
| En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. | |
| Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones | |

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 8'609,109.67 (Ocho millones seiscientos nueve mil ciento nueve y 67/100 Soles).

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación. toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Si la Carta de Línea de Crédito es emitida por un COOPAC, ésta debe tener nivel de operaciones 2 o superior y clasificación de riesgos B o superior.

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>95¹⁶ puntos</p> |

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 5 puntos ¹⁷ |
|--|--|
| B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, basta que uno de sus integrantes, acredite alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> | <p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p> |

¹⁶ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

¹⁷ Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 5 puntos ¹⁷ |
|--|------------------------|
| <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</i></p> | |
| <p>B.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007¹⁸ o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION DE OBRAS CIVILES^{19,20}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²², y estar vigente²³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> | |
| <p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁴.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> | |

guy
Comis
9

¹⁸ En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

¹⁹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁰ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁴ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 5 puntos ¹⁷ |
|---|------------------------|
| El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁵ , y estar vigente ²⁶ a la fecha de presentación de ofertas. | |
| B.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION DE OBRAS CIVILES ^{27, 28} . El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional ²⁹ . El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³⁰ , y estar vigente ³¹ a la fecha de presentación de ofertas. | |
| B.4 Práctica: Responsabilidad hídrica <u>Acreditación:</u> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul). | |
| B.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011 ³² o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCION DE OBRAS CIVILES ^{33, 34} . | |

²⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁷ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁸ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³² En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

³³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN | 5 puntos ¹⁷ |
|---|---|
| <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁶, y estar vigente³⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p> | |
| D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁹, y estar vigente⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio basta que uno de sus integrantes, acredite que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> | <p align="center">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos⁴¹ |

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

³⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA

⁴² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴³. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁴⁴

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

⁴³ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴⁴ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

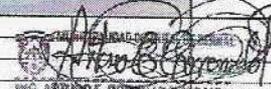
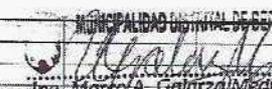
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

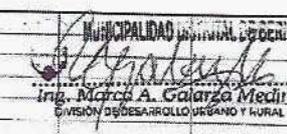
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

ITEM 1:

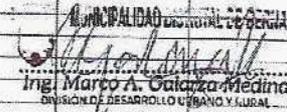
| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 010-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R010 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por Defectos en la Integración de Bases en la etapa del proceso de contratación. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Mala Integración de Bases por parte del Comité de Selección. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | X | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | | Muy baja | 0.100 | Muy bajo | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias en la integración de las bases del procedimiento de selección. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el comité de selección, tenga un actuar diligente, especialmente en esta etapa de integración de bases. | | | |
|  MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL ING. ARMANDO CORONADO PERILLA JEFE DE ESTUDIOS | | |  MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL Ing. Marco A. Galarza Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | | |
| Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración | | | Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación | | |
| DNI:02872148 | | | Cargo: JEFE | | |
| | | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | |

Muy
Coronado
3

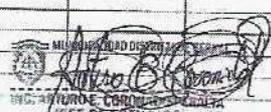
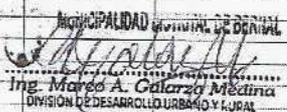
| Anexo N° 01 | | | | |
|--|--|--|---|-------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 009-2022 | |
| | | Fecha | Abr-22 | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R009 | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por Modificación de Normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Emisión de Normas por parte de los Organismos Reguladores para ser implementadas durante el proceso de contratación y/o ejecución de obra. | |
| | | Causa N° 2 | | |
| | | Causa N° 3 | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | Muy baja | 0.10 | |
| | | Baja | 0.30 | |
| | | Moderada | 0.50 | x |
| | | Alta | 0.70 | |
| | | Muy alta | 0.90 | |
| | | Moderada | 0.500 | |
| 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | Muy bajo | 0.05 | x |
| | | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Muy bajo | 0.050 | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.025 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo |
| | | Aceptar Riesgo | x | Transferir Riesgo |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificación de la Normatividad | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Implementar las modificaciones normativas. | | |
|  Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración | |  Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación | | |
| DNI:02872148 | | Cargo: | JEFE | |
| | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | |

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|------------------------------|---|---|---|-------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 008-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R008 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de expiración y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser expedidas por organismos o entidades públicas y que son necesarios para el inicio de obras. | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurrencia de la Expiración de Ciertos Permisos o la Falta de Obtención de éstos. | |
| | | | Causa N° 2 | | |
| | | | Causa N° 3 | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | x | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo |
| 5.2 | | DISPARADOR DE RIESGO | Expiración y/o no obtención de permisos y/o licencias. | | |
| 5.3 | | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieran. | | |
| | |  Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI: 02872148 | |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL Ing. March A. Galarza Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación Cargo: JEFE Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | |

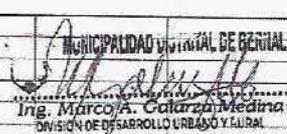
guy
Coronado
Q

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|------------------------------|---|--|---|-------------------|------------------------------------|--|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 007-2022 | | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| 3.1 | | CODIGO DE RIESGO | R007 | | | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que se traducen en sobrecostos y/o ampliaciones de plazo por deficiente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados | | | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Agotamiento de la fuente de agua para la obra. | | | |
| | | | Causa N° 2 | Corte del servicio de energía para la zona de la obra. | | | |
| | | | Causa N° 3 | | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| 4.1 | | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 | | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | X | Muy bajo | 0.05 | X | |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | | |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | | |
| | Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 | |
| 4.3 | | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| 5.1 | | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 | | DISPARADOR DE RIESGO | Escasez de agua y corte de energía eléctrica. | | | | |
| 5.3 | | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | -Abastecimiento de agua a través de cisternas. - Provisión de energía a través de generadores eléctricos. | | | | |
| | |  Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI: 02872148 | |  Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación Cargo: JEFE Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | | |

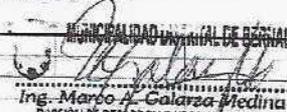
Handwritten notes:
 gky
 @
 9

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|---|---|--|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 006-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CODIGO DE RIESGO | R006 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | | |
| | | Causa N° 2 | Falta de control | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.06 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DEPARADOR DE RIESGO | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Además del supervisor o inspector de obra se debe realizar un constante monitoreo por parte del Jefe de obras o personal designado para tal fin por la municipalidad, especialmente en la ejecución de las partidas básicas como son trazo, replanteo, excavaciones, vaciados, etc. que se den al mismo tiempo en diferentes frentes. | | | |
| | |  Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI: 02672148 | |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL Ing. Marco A. Calarzo Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación Cargo: JEFE Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | |

Agnes
David
C

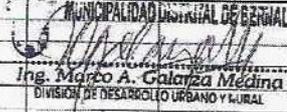
| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---|--|---|---|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 005-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R005 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Ocurriencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generarían retraso en la ejecución de la obra. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurriencia de eventos climáticos que imposibiliten el normal desarrollo de los trabajos en obra. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | X | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.60 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | 0.300 | | Bajo | 0.100 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Ocurriencia de precipitaciones intensas en el lugar de ejecución de la obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Utilización de equipos de bombeo para la eliminación del agua que se acumula en las excavaciones de la obra. - Proveer al personal de equipos de protección contra la lluvia, como impermeables, botas, etc. - Optimizar los tiempos y rendimientos en épocas cuyo clima brinde condiciones favorables para la ejecución de la obra. | | | |
| | |  Ing. Arturo E. Coronado Pacheco JEFE DE ESTUDIOS | |  Ing. Marco A. Colarza Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | |
| | Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración | | Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación | | |
| | DNI:02872148 | | Cargo: JEFE | | |
| | | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | |

Handwritten notes:
 4/4
 Correo
 O

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|---|--|--|---|--------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 004-2022 | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R004 | | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, repercutiendo significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Falta de Equipos de Protección | | | |
| | | Causa N° 2 | Incumplimiento de normas sanitarias | | | |
| | | Causa N° 3 | Propagación de COVID 21 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | x |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | | 0.200 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | x | | |
| | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Contagios por COVID 19 | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Contar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la supervisión para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | | | | |
|  Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración | |  Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación | | | | |
| DNI: 02672146 | | Cargo: JEFE | | | | |
| | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | | | |

MJ
Corona

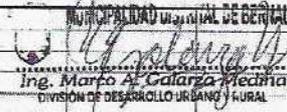
Q

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|--|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 003-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R003 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Cambio de lugar de botaderos | | |
| | | Causa N° 2 | Cambio de lugar de canteras | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | X | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | | Baja | 0.300 | Bajo | 0.100 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | X | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Utilización de nuevo botadero y/o cantera. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en los botaderos y/o canteras. - Corroborar las acciones y normatividad ambiental previa a la ejecución de los trabajos en obra. | | | |
|  ING. ARTURO C. CORONADO JEFE DE ESTUDIOS | | |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL Ing. Marco A. Galarza Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | | |
| Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración | | | Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación | | |
| DNI: 02872148 | | | Cargo: JEFE | | |
| | | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | | |

Handwritten notes:
 Jy
 @
 @

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|--|---|--|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 002-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R002 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Errores o deficiencias en el diseño del expediente técnico que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura de la obra, en el nivel de ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Errores de cálculos en el estudio de ingeniería | | |
| | | Causa N° 2 | Errores en los estudios básicos que repercuten en los cálculos de ingeniería. | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | 0.200 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Contradicciones entre el expediente técnico y la realidad en obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Consultas al proyectista y a los profesionales responsables del estudio. - Corroborar estudio de mecánica de suelos - Realizar el replanteo topográfico a detalle para advertir las omisiones que se puedan encontrar. | | | |
| | |  Ing. Arturo Coronado Penalta JEFE DE ESTUDIOS | |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL Ing. Marco A. Galindo Medina DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | |
| | | Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración | | Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación | |
| | | DNI: 02872148 | | Cargo: JEFE | |
| | | | | Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | |

guy
Coronado
23
Q

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|------------------------------|---|--|---|-------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 001-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14024 DEL CENTRO POBLADO CHEPITO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA" | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| | 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R001 | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Accidentes de construcción y daños de terceros | | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Mal estado de equipos y maquinaria utilizados | |
| Causa N° 2 | | | Incorrecto uso de los Equipos de Protección Personal | | |
| Causa N° 3 | | | Falta de señalización alrededor del lugar de la obra. | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | | Muy baja | 0.10 | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | Muy alto | 0.80 |
| | | Baja | 0.300 | Bajo | 0.100 |
| | 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Utilización de equipos y maquinaria con desperfectos, Insuficientes equipos de protección personal y falta de señalización de seguridad. | | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | <ul style="list-style-type: none"> - Inspección, revisión y mantenimiento oportuno de maquinaria y equipos - - Assegurar contar con la totalidad de los equipos de protección personal - - Ejecutar charlas de seguridad en el trabajo a todo el personal de la obra. - Supervisar la utilización adecuada de los equipos de protección a todo el personal de la obra. - - Supervisar la señalización de seguridad. | | |
| | |  Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI: 02872148 | |  Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación Cargo: JEFE Dependencia: División de desarrollo urbano y rural | |

Handwritten notes:
 4/11
 Coruña
 3
 O

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

| 2. IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | 1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | 3. PRIORIDAD DEL RIESGO |
|--|-------------------------------|--------------|------------------|--------------|-------------------------|
| | Muy Alta 0.90 | Alta 0.70 | Moderada 0.50 | Baja 0.30 | |
| Muy Bajo 0.05 | 0.045 | 0.035 | 0.025 | 0.015 | Muy Bajo |
| Bajo 0.10 | 0.090 | 0.070 | 0.050 | 0.030 | Bajo |
| Moderado 0.20 | 0.180 | 0.140 | 0.100 | 0.060 | Moderado |
| Alto 0.40 | 0.360 | 0.280 | 0.200 | 0.120 | Alto |
| Muy Alto 0.80 | 0.720 | 0.560 | 0.400 | 0.240 | Muy Alto |


Jefe de Estilación


Municipalidad Distrital de Bernal
Ing. Marco A. Galarraga Medina
División de Desarrollo Urbano/Local

1 de 1

Anexo N° 03

Formato para asigilar los riesgos

| 1. ATRIBUCIÓN Y FECHA DEL DOCUMENTO | | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO | | 4. ESTRATEGIA DEL RIESGO | | | 4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS | | 4.3 RIESGO ASIGNADO A | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---|---|------------------------------------|-------------|-----------------------|--|
| 3.1 ATRIBUCIÓN DEL RIESGO | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 4.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | Miligramo de riesgo | Eliminar el riesgo | Acumular el riesgo | Transferir el riesgo | 4.1 ACCIONES A REALIZAR EN EL MANEJO DEL PLAN | 4.2 MEDIO AMBIENTE | Entidad | Contratista | | |
| R001 | Accidentes de manutención y daños de terceros. | Baja Prioridad | X | | | | - Inspección, traslado y mantenimiento oportuno de maquinaria y equipos. - Asesorar con la totalidad de los equipos de producción personal. - Ejecutar trabajos de seguridad en el trabajo a todo el personal de la obra. - Supervisar la utilización adecuada de los equipos de protección a todo el personal de la obra. - Supervisar la señalización de seguridad. | - Consultas al Ing. Civil y a los profesionales responsables del estudio. - Corroborar el cumplimiento de las normas para evitar las omisiones que se puedan encontrar. | X | | | |
| R002 | Error o deficiencias en el diseño del expediente técnico que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura construida, en el nivel de ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | Prioridad Moderada | X | | | | - Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en las bondades de la obra. - Corroborar las acciones y normatividad ambiental previa a la ejecución de los trabajos en obra. | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | X | | | |
| R003 | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | Baja Prioridad | X | | | | - Utilización de equipos de bombeo para la eliminación del agua que se acumula en las excavaciones de la obra. - Proveer al personal de equipos de protección contra la lluvia, como impermeables, botas, etc. - Minimizar los tiempos y ruidos en épocas cuyo clima brida conductos favorables para la ejecución de la obra. | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | X | | | |
| R004 | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, especialmente significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | Prioridad Moderada | X | | | | - Utilización de equipos de bombeo para la eliminación del agua que se acumula en las excavaciones de la obra. - Proveer al personal de equipos de protección contra la lluvia, como impermeables, botas, etc. - Minimizar los tiempos y ruidos en épocas cuyo clima brida conductos favorables para la ejecución de la obra. | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | X | | | |
| R005 | Occurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generen retrasos en la ejecución de la obra. | Baja Prioridad | X | | | | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | X | | | |
| R006 | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra. | Baja Prioridad | X | | | | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | - Contratar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la temperatura para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | X | | | |

1 de 2

[Handwritten signatures and initials]

[Official stamps and signatures of the Municipality and Contractor]

Formulario N° 03

Formulario para asignar los riesgos

| Riesgo | Descripción del riesgo | Baja Prioridad | Mediana Prioridad | Alta Prioridad | Impacto | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieran. | Implementar las modificaciones normativas | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el Comité de Selección, tenga un acta de gestión, respectivamente en este tipo de integración de bases. |
|--------|--|----------------|-------------------|----------------|---------|--|---|--|
| R007 | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que las indiquen en addresses y/o ampliaciones de plazo por diferente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados | Baja Prioridad | X | | | - Abastecimiento de agua a través de tuberías. Provision de energía a través de generadores eléctricos. | | |
| R008 | Riesgo de extinción y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser expedidos por organismos o entidades públicas y que son necesarios para el inicio de obras. | Baja Prioridad | X | | | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieran. | | X |
| R009 | Riesgo por modificación de Normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | Baja Prioridad | | X | | Implementar las modificaciones normativas | | X |
| R010 | Riesgo por Dilectas en la Integración de Bases en la etapa del proceso de contratación | Baja Prioridad | | X | | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el Comité de Selección, tenga un acta de gestión, respectivamente en este tipo de integración de bases. | | X |

[Handwritten signature]
 Nombre y Apellidos del responsable de su ejecución
 DNI: 02872148

[Handwritten signature]
 Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: JEFE
 Dependencia: Dependencia, División de desarrollo urbano y rural

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 2 de 2

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 03 | |
|---|---|
| Campo | Información a consignar |
| 1 | Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento. |
| 2 | Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente. |
| 3.1 | Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo. |
| 3.2 | Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc. |
| 3.3 | Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al riesgo, de acuerdo al análisis realizado. |
| 4.1 | Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente. |
| 4.2 | Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1 |
| 4.3 | Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado. |

gll

Corumb

J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
REG. AUTURO E. CORONADO BERNAL
JEFE DE ESTU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Ing. Marco A. Galvez Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ITEM 2:

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 010-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R010 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por Defectos en la Integración de Bases en la etapa del proceso de contratación. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Mala Integración de Bases por parte del Comité de Selección. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | x | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias en la Integración de las bases del procedimiento de selección. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el comité de selección, tenga un actuar diligente, especialmente en esta etapa de integración de bases. | | | |

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature and stamp of the preparer.

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: 2872148

Handwritten signature and stamp of the approver.

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo: JEFE
Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--|--|-------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 009-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| | 3.1 | CODIGO DE RIESGO | R009 | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por Modificación de Normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Emisión de Normas por parte de los Organismos Reguladores para ser implementadas durante el proceso de contratación y/o ejecución de obra. | |
| Causa N° 2 | | | | | |
| Causa N° 3 | | | | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| | 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 x |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | x | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Moderada | | 0.500 | Muy bajo 0.050 | |
| | 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.025 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo |
| | | | Aceptar Riesgo | x | Transferir Riesgo |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificación de la Normatividad | | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Implementar las modificaciones normativas. | | |

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Signature of the responsible person for elaboration.

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: 2872148

Signature of the responsible person for approval.

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo: JEFE
Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|-------------------|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 008-2022 | | | |
| | | Fecha | abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R006 | | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de expiración y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser expedidas por organismos o entidades públicas y que son necesarios para el inicio de obras. | | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurrencia de la Expiración de Ciertos Permisos o la Falta de Obtención de éstos. | | | |
| | | Causa N° 2 | | | | |
| | | Causa N° 3 | | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | Muy baja | 0.10 | x | Muy bajo | 0.05 | x |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO | | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Expiración y/o no obtención de permisos y/o licencias. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieran. | | | | |

MU
Domb
2
9


ING. ARTURO B. BERNAL
JEFE DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 2872148


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Ing. Marcolín Calderín Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: JEFE

Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|-------------------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 007-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 CÓDIGO DE RIESGO | | R007 | | | |
| 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que se traducen en sobrecostos y/o ampliaciones de plazo por deficiente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados | | | |
| 3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S) | | Causa N° 1 | Agotamiento de la fuente de agua para la obra. | | |
| | | Causa N° 2 | Corte del servicio de energía para la zona de la obra. | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| Muy baja | 0.10 | x | Muy bajo | 0.05 | x |
| Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Escasez de agua y corte de energía eléctrica. | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | -Abastecimiento de agua a través de cisternas. - Provisión de energía a través de generadores electricos. | | | |

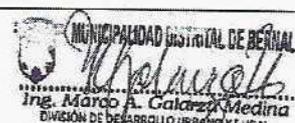
Handwritten notes:
 1. 2. 3.
 O
 O



ING. RICARDO CORONADO PERALTA
JEFE DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 2872148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Ing. Marco A. Galazza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: JEFE

Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|---|--|-------------------|-------|---|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 006-2022 | | | | |
| | | Fecha | abr-22 | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | |
| | 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R006 | | | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra | | | | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | | | |
| | | | Causa N° 2 | Falta de control | | | |
| | | | Causa N° 3 | | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | |
| | 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 | x |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | Bajo | 0.100 | |
| | 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | | Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | | | | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Además del supervisor o inspector de obra se debe realizar un constante monitoreo por parte del Jefe de obras o personal designado para tal fin por la municipalidad, especialmente en la ejecución de las partidas básicas como son trazo, replanteo, excavaciones, vaciados, etc. que se dan al mismo tiempo en diferentes frentes. | | | | |

Muy
Quis
Q


Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 2872148

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo: JEFE
Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

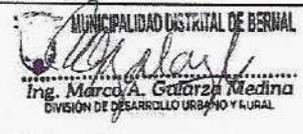
| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|--|--|----------------------|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 005-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R005 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generarían retraso en la ejecución de la obra. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurrencia de eventos climáticos que imposibiliten el normal desarrollo de los trabajos en obra. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | 0.100 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Ocurrencia de precipitaciones intensas en el lugar de ejecución de la obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Utilización de equipos de bombeo para la eliminación del agua que se acumula en las excavaciones de la obra. - Proveer al personal de equipos de protección contra la lluvia, como impermeables, botas, etc. - Optimizar los tiempos y rendimientos en épocas cuyo clima brinde condiciones favorables para la ejecución de la obra. | | | |

MU
O
O



ING. MARCO A. GALARZA MEDINA
JEFE DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: 2872148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo: JEFE

Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|-------|---|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 004-2022 | | | |
| | | Fecha | abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R004 | | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, repercutiendo significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Falta de Equipos de Protección | | | |
| | | Causa N° 2 | Incumplimiento de normas sanitarias | | | |
| | | Causa N° 3 | Propagación de COVID 21 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | x |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | Moderado | 0.200 | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Contagios por COVID 19 | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Contar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la supervisión para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | | | | |

Handwritten notes:
 2/21
 0.060
 2
 [Signature]

Handwritten signature:
 ING. ANTONIO ESPINOSA PERALTA
 JEFE DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI: 2872148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
 Ing. Marco A. Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: JEFE

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|---|------------------------------|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 003-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | | R003 | | |
| | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | |
| | CAUSA(S) GENERADORA(S) | | Causa N° 1 | Cambio de lugar de botaderos | |
| | | Causa N° 2 | Cambio de lugar de canteras | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | |
| | | | | 0.100 | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Utilización de nuevo botadero y/o cantera. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en los botaderos y/o canteras. - Corroborar las acciones y normatividad ambiental previa a la ejecución de los trabajos en obra. | | | |

Handwritten notes:
 yfy
 Camb
 7
 [Signature]

Handwritten signature:
 ING. ARTURO E. CORONADO PENALBA
 JEFE DE ESTUDIOS

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI: 2872148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Handwritten signature:
 Ing. Marco A. Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: JEFE
 Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 002-2022 | | |
| | | Fecha | abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14027 DE CORONADO, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CODIGO DE RIESGO | R002 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Errores o deficiencias en el diseño del expediente técnico que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura de la obra, en el nivel de ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Errores de cálculos en el estudio de ingeniería | | |
| | | Causa N° 2 | Errores en los estudios básicos que repercuten en los cálculos de ingeniería. | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | 0.200 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Contradicciones entre el expediente técnico y la realidad en obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Consultas al proyectista y a los profesionales responsables del estudio. - Corroborar estudio de mecánica de suelos - Realizar el replanteo topografico a detalle para advertir las omisiones que se puedan encontrar. | | | |

Handwritten notes:
 4/11
 Camb 3
 G

Handwritten signature
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
 ING. NATURO E. BORRERO PERALTA
 JEFE DE OFICINA

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI: 2872148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Handwritten signature
 Ing. Marco A. Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

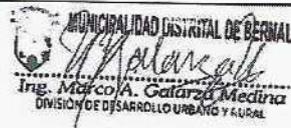
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo: JEFE
 Dependen División de Desarrollo Urbano y Rural

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01 | |
|---|---|
| Campo | Información a consignar |
| 1 | Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento. |
| 2 | Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente. |
| 3.1 | Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo. |
| 3.2 | Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc. |
| 3.3 | Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado. |
| 4.1 | Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo. |
| 4.2 | Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo. |
| 4.3 | La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2). |
| 5.1 | Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente: Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo. |
| | Evitar el riesgo implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto. |
| | Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa. |
| | Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta. |
| 5.2 | Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitará a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo. |
| 5.3 | Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1 |






 ING. WILBER E. CURTIS PERALTA
 JEFE DE ESTUDIOS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
 Ing. Marco A. Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Handwritten signatures and initials]

| 1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | Formato para asignar los riesgos | |
|---|--|--|---------------|----------------------------------|----------------------|
| | | Número (01-2021) | Fecha (01-21) | Nombre del Proyecto | Ubicación Geográfica |
| | | TERCER ORGANISMO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE COORDINADO EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | | |
| ANEXO N° 03 | | | | | |
| 4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | | | |
| 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN | | | | | |
| 4.3 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.4 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.5 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.6 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.7 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.8 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.9 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.10 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.11 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.12 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.13 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.14 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.15 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.16 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.17 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.18 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.19 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.20 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.21 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.22 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.23 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.24 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.25 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.26 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.27 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.28 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.29 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.30 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.31 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.32 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.33 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.34 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.35 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.36 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.37 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.38 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.39 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.40 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.41 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.42 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.43 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.44 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.45 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.46 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.47 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.48 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.49 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.50 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.51 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.52 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.53 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.54 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.55 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.56 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.57 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.58 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.59 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.60 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.61 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.62 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.63 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.64 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.65 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.66 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.67 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.68 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.69 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.70 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.71 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.72 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.73 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.74 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.75 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.76 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.77 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.78 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.79 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.80 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.81 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.82 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.83 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.84 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.85 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.86 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.87 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.88 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.89 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.90 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.91 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.92 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.93 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.94 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.95 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.96 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.97 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.98 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.99 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |
| 4.100 RIESGO ASIGNADO A | | | | | |

[Handwritten signatures and stamps]
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Handwritten signatures and initials]

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

| | Riesgo de exigencia y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser expedidos por organismos o entidades públicas y que son necesarios para el inicio de obras. | Baja Prioridad | X | | Verificación y otorgación de todos los permisos y licencias de obra que se requieren. | X |
|------|--|----------------|---|---|--|---|
| RC08 | | | | | | |
| RC09 | Riesgo por modificación sin normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | Baja Prioridad | | X | Implementar las modificaciones normativas. | X |
| RC10 | Riesgo por Defectos en la Integración de Bases en la etapa del proceso de contratación. | Baja Prioridad | | X | Disponer desde el inicio del procedimiento, que el comité de selección, haga un actuar diligente, especialmente en esta etapa de integración de bases. | X |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

[Handwritten signature]
Nombre y Apellido del responsable de su elaboración
ING. ANTONIO ESPERANZA ESPALTA

DNI:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BERNAL
[Handwritten signature]
Ing. Marco A. Galvez Medina
Especialista en Asesoría Legal y Jurídica

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
JEFE
División de Desarrollo Urbano y Rural

Cargos:
Dependencia:

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 03 | |
|---|---|
| Campo | Información a consignar |
| 1 | Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento. |
| 2 | Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente. |
| 3.1 | Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo. |
| 3.2 | Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc. |
| 3.3 | Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al riesgo, de acuerdo al análisis realizado. |
| 4.1 | Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente. |
| 4.2 | Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1 |
| 4.3 | Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado. |

SM
Quish
Q

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL
 ING. ARTURO E. CARRASCO BERNALTA
 JEFE DE ESTUDIOS

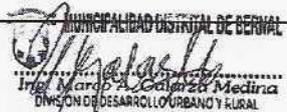
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL
 Ing. Marco A. Gutarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ITEM 3:

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 010-2022 | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14026 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | | R010 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | Riesgo por Defectos en la Integración de Bases en la etapa del proceso de contratación. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | | Causa N° 1 | Mala Integración de Bases por parte del Comité de Selección. | | |
| | | | Causa N° 2 | | | |
| | | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | X | Muy bajo | 0.05 | X |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| Muy baja | | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Deficiencias en la Integración de las bases del procedimiento de selección. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el comité de selección, tenga un actuar diligente, especialmente en esta etapa de integración de bases. | | | | |

gm
Orlando
Q


Arturo Coronado Peralta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

Ingeniero Marco Adolfo Gatarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DNI: 02872148

Cargo: Jefe
Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|---|--|-------------------|---|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 009-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14026 DE CHANCA Y, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R009 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por Modificación de Normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Emisión de Normas por parte de los Organismos Reguladores para ser implementadas durante el proceso de contratación y/o ejecución de obra. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | Muy baja | 0.10 | | |
| | | Baja | 0.30 | | |
| | | Moderada | 0.50 | X | |
| | | Alta | 0.70 | | |
| | | Muy alta | 0.90 | | |
| | | Moderada | 0.500 | | |
| 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | Muy bajo | 0.05 | | x |
| | | Bajo | 0.10 | | |
| | | Moderado | 0.20 | | |
| | | Alto | 0.40 | | |
| | | Muy alto | 0.80 | | |
| | | Muy bajo | 0.050 | | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.025 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | x | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Modificación de la Normatividad | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Implementar las modificaciones normativas. | | | |

apex
Comis
2
ca


Arturo Coronado Peralta


Municipalidad Distrital de Bernal
Ing. Marco A. Galarza Medina
División de Desarrollo Urbano y Rural
Marco Adolfo Galarza Medina

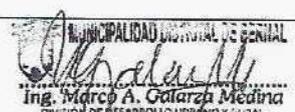
DNI: 02872148

Cargo: Jefe
Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|---|------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 008-2022 | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14028 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3.1 | | CODIGO DE RIESGO | R008 | | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de expiración y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser expedidas por organismos o entidades públicas y que son necesarios para el inicio de obras. | | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurrencia de la Expiración de Ciertos Permisos o la Falta de Obtención de éstos. | | |
| | | | Causa N° 2 | | | |
| | | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | Muy baja | 0.10 | X | Muy bajo | 0.05 | X |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 | |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 | |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 | |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 | |
| | Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Expiración y/o no obtención de permisos y/o licencias. | | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieran. | | | | |

gml
Quinto
J


Arturo Coronado Peralta


Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DNI: 02872148

Cargo: Jefe
Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 007-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14026 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R007 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que se traducen en sobrecostos y/o ampliaciones de plazo por deficiente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Agotamiento de la fuente de agua para la obra. | |
| | | | Causa N° 2 | Corte del servicio de energía para la zona de la obra. | |
| | | | Causa N° 3 | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | x | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Muy baja | | 0.100 | Muy bajo | 0.050 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto | | 0.005 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Escasez de agua y corte de energía eléctrica. | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | -Abastecimiento de agua a través de cisternas. - Provisión de energía a través de generadores eléctricos. | | | |

Yes
Coronado
[Signature]

[Signature]
Arturo Coronado Peralta
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

Arturo Coronado Peralta

DNI: 02872148

[Signature]
Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

Marco Adolfo Galarza Medina

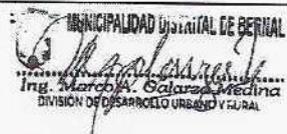
Cargo: Jefe
Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|------------------------------|--|---|--|----------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 006-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14026 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA* | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R006 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | |
| | | | Causa N° 2 | Falta de control | |
| | | | Causa N° 3 | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | |
| | | | | 0.100 | |
| 4.3 | | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | |
| | | Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | Evitar Riesgo | x |
| | | | Aceptar Riesgo | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | | DISPARADOR DE RIESGO | Ausencia de Supervisor o monitor de obra | | |
| 5.3 | | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Además del supervisor o inspector de obra se debe realizar un constante monitoreo por parte del Jefe de obras o personal designado para tal fin por la municipalidad, especialmente en la ejecución de las partidas básicas como son trazo, replanteo, excavaciones, vaciados, etc. que se dan al mismo tiempo en diferentes frentes. | | |

gyl
Chanchay
3
6


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL
ING. ARTURO CORONADO PERALTA
JEFE DE ESTUDIOS

Arturo Coronado Peralta

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL

ING. MARCO A. GALARZA MEDINA
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Marco Adolfo Galarza Medina

DNI: 02872148

Cargo: Jefe

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 005-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14026 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R005 | | | |
| 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generarían retraso en la ejecución de la obra. | | | |
| 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Ocurrencia de eventos climáticos que imposibiliten el normal desarrollo de los trabajos en obra. | | |
| | | Causa N° 2 | | | |
| | | Causa N° 3 | | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | Ocurrencia de precipitaciones intensas en el lugar de ejecución de la obra. | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Utilización de equipos de bombeo para la eliminación del agua que se acumula en las excavaciones de la obra. - Proveer al personal de equipos de protección contra la lluvia, como impermeables, botas, etc. - Optimizar los tiempos y rendimientos en épocas cuyo clima brinde condiciones favorables para la ejecución de la obra. | | | |

Handwritten signatures and initials:
 3/11
 Coronado
 CA

Signature of Arturo Coronado Peralta
 ARTURO CORONADO PERALTA
 JEFE DE ESTUDIOS

Arturo Coronado Peralta

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BERNAL
Signature of Marco Adolfo Galarza Medina
 Ing. Marco A. Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Marco Adolfo Galarza Medina

DNI: 02872148

Cargo: Jefe
 Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---|--|--------------------------------|------------------------------------|----------|-------|---|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 004-2022 | | | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14028 DE CHANCAV, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA. | | | | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | |
| | 3.1 | CÓDIGO DE RIESGO | R004 | | | | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, repercutiendo significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | | | | | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Falta de Equipos de Protección | | | | |
| Causa N° 2 | | | Incumplimiento de normas sanitarias | | | | | |
| Causa N° 3 | | | Propagación de COVID 21 | | | | | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | | | |
| | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 | IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 | | |
| | | Baja | 0.30 | | x | Bajo | 0.10 | |
| | | Moderada | 0.50 | | | Moderado | 0.20 | x |
| | | Alta | 0.70 | | | Alto | 0.40 | |
| | | Muy alta | 0.90 | | | Muy alto | 0.80 | |
| | | Baja | 0.300 | | | Moderado | 0.200 | |
| | 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| | | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada | | | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | | | |
| | 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | | Evitar Riesgo | x | | |
| | | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | | |
| | 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Contagios por COVID 19 | | | | | |
| | 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | Contar con Equipos de Protección Personal (EPP) - Uso correcto de las mascarillas, protectores faciales - Respetar el distanciamiento social. - Control constante de la supervisión para el cumplimiento de las normas sanitarias y evitar la propagación del COVID 19. | | | | | |

Handwritten notes:
 2/24
 2/24
 2/24

Ing. Arturo Coronado Peralta
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Gestión

Ing. Marco A. Galarza Medina
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y Gestión

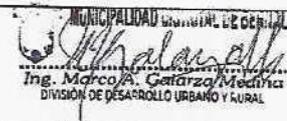
DNI: 02872148

Cargo: Jefe
 Dependencia: Oficina Ejecutiva de Planeación y Gestión

| Anexo N° 01 | | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 003-2022 | | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14028 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA* | | | |
| | | Ubicación Geográfica | DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | | |
| 3 | 3.1 | CODIGO DE RIESGO | R003 | | | |
| | 3.2 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | | |
| | 3.3 | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Cambio de lugar de botaderos | | |
| | | | Causa N° 2 | Cambio de lugar de canteras | | |
| Causa N° 3 | | | | | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | | |
| 4 | 4.1 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.60 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | | 0.100 |
| 4.3 | PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | | |
| 5.1 | ESTRATEGIA | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | | |
| 5.2 | DISPARADOR DE RIESGO | - Utilización de nuevo botadero y/o cantera. | | | | |
| 5.3 | ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | - Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en los botaderos y/o canteras. - Corroborar las acciones y normatividad ambiental previa a la ejecución de los trabajos en obra. | | | | |

Mano
Quimb
Q


Arturo Coronado Peralta


Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DNI: 02872148

Cargo: Jefe
Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|--|---|---|--------------------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 002-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14026 DE CHANGAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL. PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R002 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Errores o deficiencias en el diseño del expediente técnico que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura de la obra, en el nivel de ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Errores de cálculos en el estudio de ingeniería | |
| | | | Causa N° 2 | Errores en los estudios básicos que repercuten en los cálculos de ingeniería. | |
| | | | Causa N° 3 | | |
| 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Moderado | 0.200 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | | 0.060 | Prioridad del Riesgo | Prioridad Moderada |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | - Contradicciones entre el expediente técnico y la realidad en obra. | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | - Consultas al proyectista y a los profesionales responsables del estudio. - Corroborar estudio de mecánica de suelos - Realizar el replanteo topográfico a detalle para advertir las omisiones que se puedan encontrar. | | | |

Handwritten notes and signatures on the left margin.


Arturo Coronado Peralta
 JEFE DE ESTUDIOS


Marco Adolfo Galarza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DNI: 02872148

Cargo: Jefe
 Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

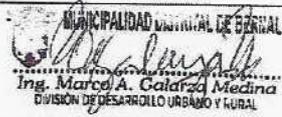
| Anexo N° 01 | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------|
| Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos | | | | | |
| 1 | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Número | 001-2022 | | |
| | | Fecha | Abr-22 | | |
| 2 | DATOS GENERALES DEL PROYECTO | Nombre del Proyecto | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14028 DE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA | | |
| | | Ubicación Geográfica | | | |
| 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
| 3.1 | | CÓDIGO DE RIESGO | R001 | | |
| 3.2 | | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Accidentes de construcción y daños de terceros | | |
| 3.3 | | CAUSA(S) GENERADORA(S) | Causa N° 1 | Mal estado de equipos y maquinaria utilizados | |
| | | | Causa N° 2 | Incorrecto uso de los Equipos de Protección Personal | |
| | | | Causa N° 3 | Falta de señalización alrededor del lugar de la obra. | |
| 4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS | | | | | |
| 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | |
| | Muy baja | 0.10 | | Muy bajo | 0.05 |
| | Baja | 0.30 | x | Bajo | 0.10 |
| | Moderada | 0.50 | | Moderado | 0.20 |
| | Alta | 0.70 | | Alto | 0.40 |
| | Muy alta | 0.90 | | Muy alto | 0.80 |
| | Baja | | 0.300 | Bajo | 0.100 |
| 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO | | | | | |
| | Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto | 0.030 | Prioridad del Riesgo | Baja Prioridad | |
| 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS | | | | | |
| 5.1 ESTRATEGIA | | Mitigar Riesgo | x | Evitar Riesgo | |
| | | Aceptar Riesgo | | Transferir Riesgo | |
| 5.2 DISPARADOR DE RIESGO | | Utilización de equipos y maquinaria con desperfectos, Insuficientes equipos de protección personal y falta de señalización de seguridad. | | | |
| 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO | | - Inspección, revisión y mantenimiento oportuno de maquinaria y equipos - Asegurar contar con la totalidad de los equipos de protección personal. - Ejecutar charlas de seguridad en el trabajo a todo el personal de la obra. - Supervisar la utilización adecuada de los equipos de protección a todo el personal de la obra. - Supervisar la señalización de seguridad. | | | |

fu
Corona
2
Q


ARTURO CORONADO PERALTA
JEFE DE ESTUDIOS

Arturo Coronado Peralta

DNI: 02872148

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL

Ing. Marco A. Galarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Marco Adolfo Galarza Medina

Cargo: Jefe

Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01 | |
|---|---|
| Campo | Información a consignar |
| 1 | Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento. |
| 2 | Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente. |
| 3.1 | Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo. |
| 3.2 | Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc. |
| 3.3 | Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado. |
| 4.1 | Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo. |
| 4.2 | Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo. |
| 4.3 | La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2). |
| 5.1 | Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente: |
| | Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo. |
| | Evitar el riesgo implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto. |
| | Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa. |
| 5.2 | Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta. |
| | Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitará a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo. |
| 5.3 | Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1 |

Yel
Oamb
O

ING. ALBERTO E. CORTEZANO PERALTA
INTE DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
Ing. Marco A. Celarza Medina
DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Handwritten signatures and initials]

| 1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO | | 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO | | 4.1 ESTRATEGIA RECOMENDADA | | 4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN | | 4.3 RIESGO ASIGNADO A | |
|---------------------------------|--|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|-----------------------|--|
| Nombre del Proyecto | | Ubicación Geográfica | | 3.1 CÓDIGO DE RIESGO | | 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | | 3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO | | 4.3 RIESGO ASIGNADO A | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R001 | | Accidentes de construcción y daños de terceros. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R002 | | Errores o deficiencias en el diseño del componente técnico que repercuten en la calidad de la estructura de la obra, así como en la ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | | Prioridad Moderada | | Controlista | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R003 | | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R004 | | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, repercutiendo significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | | Prioridad Moderada | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R005 | | Ocurriencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generen retraso en la ejecución de la obra. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R006 | | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R007 | | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que se manifiestan en sobrecostos y/o ampliaciones de plazo por deficiente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R001 | | Accidentes de construcción y daños de terceros. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R002 | | Errores o deficiencias en el diseño del componente técnico que repercuten en la calidad de la estructura de la obra, así como en la ejecución y/o pueden provocar retrasos en la ejecución. | | Prioridad Moderada | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R003 | | Riesgo ambiental relacionado con el incumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas correctivas definidas en la aprobación de los estudios ambientales. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R004 | | Riesgo sanitario por contagio de trabajadores por el COVID 19, repercutiendo significativamente en el plazo de ejecución de la obra. | | Prioridad Moderada | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R005 | | Ocurriencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que generen retraso en la ejecución de la obra. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R006 | | Riesgo por falta de seguimiento y control en la ejecución de la obra. | | Baja Prioridad | | Entidad | |
| N° 005-2022-MDB-CS | | C/1423 CHANKAY, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA | | R007 | | Riesgo de interferencias y/o servicios básicos afectados que se manifiestan en sobrecostos y/o ampliaciones de plazo por deficiente identificación y/o cuantificación de las interferencias y/o servicios básicos afectados. | | Baja Prioridad | | Entidad | |

[Handwritten signatures and stamps]
Municipalidad Distrital de Bernal
Ing. Marco A. Caldera Medina
Bureau de Desarrollo Urbano y Rural
Ingeniero de Estudios

14-05-16

Handwritten notes:
 1. *[Signature]*
 2. *[Signature]*
 3. *[Signature]*

Anexo N° 03
Formateo para asignar los riesgos

| Riesgo | Riesgo de ejecución y/o no obtención de permisos y licencias que deben ser especiales, por organismos o instancias públicas y que son necesarias para el inicio de obras. | Baja Prioridad | X | Verificación y obtención de todos los permisos y licencias de obra que se requieren. |
|--------|---|----------------|---|--|
| R008 | | Baja Prioridad | X | |
| R009 | Riesgo por Modificación de Normas que son de aplicación generando un impacto en el costo o plazo de contratación y ejecución. | Baja Prioridad | X | Implementar las modificaciones normativas. |
| R010 | Riesgo por Exceso en la Integración de Bases en la etapa de proceso de contratación | Baja Prioridad | X | Disponer, desde el inicio del procedimiento, que el comité de selección, tenga un taller c/igiente, especialmente en cada etapa de integración de Bases. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Handwritten signature: *[Signature]*
Municipalidad Distrital de Bernal
Ing. Marco A. Catoraza Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Marco Avelin Catoraza Medina

Handwritten signature: *[Signature]*
Alfonso Sotelo Pacheco
 DNI: 02872140

Cargo: Jefe
 Dependencia: División de Desarrollo Urbano y Rural

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 03 | |
|---|---|
| Campo | Información a consignar |
| 1 | Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento. |
| 2 | Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente. |
| 3.1 | Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo. |
| 3.2 | Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc. |
| 3.3 | Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al riesgo, de acuerdo al análisis realizado. |
| 4.1 | Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente. |
| 4.2 | Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1 |
| 4.3 | Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado. |

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Stamp and signature of the Chief of Studies:
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
 ING. ALBERTO C. BARRERA PERALTA
 JEFE DE ESTUDIOS

Stamp and signature of the Municipal District of Bernal:
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL
 Ing. Marco A. Galanz Medina
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es 7 (Siete) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

| Otras penalidades | | | |
|-------------------|--|---|---|
| N° | Supuesto de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| 1 | Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. | Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA]. |
| 2 | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | [INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra. | Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA]. |
| 3 | Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias. | Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento. | Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA]. |
| 4 | [INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO] | | |

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

"Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas".

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

⁴⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁶.



⁴⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

| | | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número del documento | | | |
| | Fecha de emisión del documento | | | |
| 2 DATOS DEL CONTRATISTA | Nombre, denominación o razón social | | | |
| | RUC | | | |
| | EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: | | | |
| | Nombre o razón social del integrante del consorcio | RUC | % | Descripción de las obligaciones |
| | | | | |
| 3 DATOS DEL CONTRATO | Número del contrato | | | |
| | Tipo y número del procedimiento de selección | | | |
| | Descripción del objeto del contrato | | | |
| | Fecha de suscripción del contrato | | | |
| | Monto del contrato | | | |
| 4 DATOS DE LA OBRA | Denominación de la obra | | | |
| | Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito) | | | |
| | Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra | | | |
| | Plazo de ejecución de la obra | Plazo original | días calendario | |
| | | Ampliación(es) de plazo | días calendario | |
| | | Total plazo | días calendario | |
| | | Fecha de culminación de la obra | | |
| | | Fecha de recepción de la obra | | |
| | | Fecha de liquidación de la obra | | |
| | Monto de la obra | Número de adicionales de obra | | |
| | | Monto total de los adicionales | | |
| Número de deductivos | | | | |
| Monto total de los deductivos | | | | |
| Monto total de la obra (sólo componente de obra) | | | | |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| 5 APLICACIÓN DE PENALIDADES | Monto de las penalidades por mora | |
| | Monto de otras penalidades | |
| | Monto total de las penalidades aplicadas | |

| | | | | | |
|---|---------------------------------|----|--|----|--|
| 6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO | Junta de Resolución de Disputas | Si | | No | |
| | Arbitraje | Si | | No | |
| | N° de arbitrajes | | | | |

| | | |
|------------------------------|---|--|
| 7 DATOS DE LA ENTIDAD | Nombre de la Entidad | |
| | RUC de la Entidad | |
| | Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia | |
| | Cargo que ocupa en la Entidad | |
| | Teléfono de contacto | |

| | |
|----------|---|
| 8 | NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE |
|----------|---|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS

gpm

Quish

Q

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

guy

Quint
5

CP

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*⁴⁷

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*⁴⁸

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁵⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

| N° ITEM | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | PU | SUB TOTAL |
|---------|---------|--------|---------|----|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|-----|----------------------------|--|--|--|--|
| 1 | Total costo directo (A) | | | | |
| 2 | Gastos generales | | | | |
| 2.1 | Gastos fijos | | | | |
| 2.2 | Gastos variables | | | | |
| | Total gastos generales (B) | | | | |
| 3 | Utilidad (C) | | | | |
| | SUBTOTAL (A+B+C) | | | | |
| 4 | IGV ⁵² | | | | |
| 5 | Monto total de la oferta | | | | |

⁵² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2022-MDB-CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ⁵⁴ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁵ DE: | MONEDA | IMPORTE ⁵⁶ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁷ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁸ |
|----|---------|---------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |

⁵⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO ⁵⁴ | FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE ⁵⁶ | TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁷ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁸ |
|--------------|---------|---------------------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda